



LEY N° 673

EDUCACIÓN: INSTITUCIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DE ENSEÑANZA MEDIA.

Sanción: 22 de Septiembre de 2005.

Promulgación: 04/10/05 D.P. N° 3663.

Publicación: B.O.P. 14/10/05.

Artículo 1°.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante de Enseñanza Media.

Artículo 2°.- A tales efectos el Ministerio de Educación arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos dependientes de su órbita, se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y los Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

